



DECRETO ALCALDICIO N° 1127 /
AUTORIZA ADQUISICION QUE INDICA
REQUINOA, 11.05.2017

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

La Solicitud de adquisición de fecha 21.04.2017 de la Enfermera Encargada de Pacientes Postrados mediante el cual se solicita la adquisición de insumos quirúrgicos para abastecer las necesidades de los Pacientes Postrados inscritos en el CESFAM de la Comuna de Requinoa.

El Decreto Alcaldicio N° 3928 de fecha 19 de diciembre de 2016, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2017.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORIZACE CONVENIO MARCO, por la adquisición de "Insumos quirúrgicos", (insumos para pacientes postrados) al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

Proveedores:

COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA MEDICA LIMITADA RUT 78.124.770-7	\$73.161
NEUMANN LIMITADA RUT 78.936.310-2	\$352.155
SOC. IMPORTADORA OPTIVISION LIMITADA RUT 77.190.880-2	\$290.207
MUNNICH PHARMA MEDICAL LIMITADA RUT 80.447.400-5	\$162.857
SERVICIOS Y ASESORIAS HEALTHSTORE S.A RUT 78.838.070-4	\$195.500
REUTTER S.A RUT 81.210.400-4	\$544.590

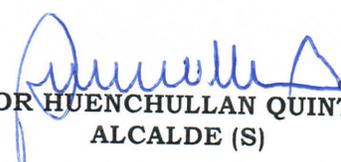
TOTAL ADJUDICADO \$1.618.470 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta 215.22.04.005.001.001 "Materiales y útiles quirúrgicos" (insumos para pacientes Postrados) del presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2017.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MAVS /GVB/LAO/lao

DISTRIBUCIÓN:

- Of. De partes Alcaldía (2) ✓
- Adquisiciones Dpto. Salud (2)
- Ley de Transparencia (1)